

COMUNICADO MINSUR**Respuesta al artículo del diario La República titulado
'Hay 5.129 pasivos de la minería que nadie quiere asumir'**

El domingo 21 de agosto, el diario La República publicó un artículo titulado 'Hay 5.129 pasivos de la minería que nadie quiere asumir'. En este se hace alusión a la UM San Rafael de nuestra empresa Minsur S.A. como una de las fuentes de afectación ambiental de la cuenca del río Ramis, imputación que rechazamos de manera categórica. El falso señalamiento tiene como origen una denuncia, sin sustento probatorio alguno, de un dirigente del distrito de San Antón, localidad que se ubica a 40 km de nuestra unidad minera San Rafael.

La empresa atendió los requerimientos de información del periodista a cargo de la investigación y aclaró con sustentos (estudios, reportes y normativas) cada una de sus preguntas. No obstante, y a pesar de que la nota incluye parte de nuestra posición como empresa, se han incluido una serie de aseveraciones que debemos desmentir y/o esclarecer:

- En primer lugar, es necesario ser tajantes en señalar que San Rafael no “bota relaves tratados” a la quebrada Chogñacota (afluente del río Antauta) como señala el reportaje. Los vertimientos de nuestra unidad minera son aguas residuales industriales y domésticas, las cuales son descargadas luego de ser tratadas y clarificadas en sistemas de tratamiento, cumpliendo los parámetros de ley aplicables a nuestras operaciones en San Rafael. Esta agua cumple con la clasificación clase 3; es decir, es apta para consumo ganadero. Ello está refrendado en los monitoreos permanentes que realizan laboratorios independientes y las autoridades ambientales. Los estudios del ANA realizados hasta el 2015, a los que alude el reportaje y que muestran excedencias, no se refieren a nuestro punto de vertimiento (P4) y, por lo tanto, no son atribuibles a la UM San Rafael.
- En el año 2019 la Autoridad Nacional del Agua realizó un estudio detallado sobre la calidad de agua superficial de los cuerpos de agua de la unidad hidrográfica Azángaro-Ramis. El informe técnico emitido (N° 064-2019-ANA-AAA.TIT-AT/RGGP) determinó que, de los 11 puntos de monitoreo analizados, el único que cumplía con todos los parámetros ambientales era el ubicado en el río Antauta, área donde opera nuestra unidad minera San Rafael. Por el lado contrario, el informe muestra que la principal fuente de contaminación hídrica se halla en las zonas altas, donde opera la minería informal y, en segundo lugar, de las aguas domésticas que se vierten sin ningún tratamiento desde los diversos poblados que se ubican a lo largo de la cuenca.
- Con respecto a los procesos administrativos sancionadores (PAS) que menciona el reportaje, cabe aclarar que no todos están relacionados con imputaciones por contaminación

ambiental; en su mayoría se refieren a otros supuestos incumplimientos. En efecto, desde el 2011, San Rafael solo ha recibido dos sanciones que implicaron algún grado de afectación ambiental. Se trata de eventos aislados y de menor escala que no suponen un desempeño ambiental deficiente. Es necesario precisar que mientras los PAS no cuenten con una resolución definitiva, prima la presunción de inocencia de los administrados.

- Por los argumentos expuestos, queda claro que no existen elementos probatorios que sustenten que la UM San Rafael constituye una fuente de contaminación de la cuenca Ramis. En este sentido, rechazamos cualquier insinuación o conjetura sobre la afectación del río por parte de nuestra unidad minera. Nuestra operación, considerada como referente mundial en sostenibilidad, ha mostrado siempre un compromiso manifiesto con la protección del medio ambiente. Por ello aplica un estricto sistema de gestión ambiental refrendado en estándares internacionales como el ICMM y el ISO 14001, entre otros, e invierte importantes recursos al año en procesos y tecnologías que buscan preservar el medio ambiente.
- Con relación a los pasivos ambientales atribuidos a Minsur y sus subsidiarias, es necesario distinguir la terminología que aplica la autoridad. El 'titular' del pasivo es aquella persona natural o jurídica que posee o tuvo una concesión en la que se ubica un pasivo. El 'generador' fue quien lo produjo y el 'responsable' es quien se compromete a cerrarlo, así no lo haya generado. En los casos de Regina y Martha, las subsidiarias de Minsur adquirieron concesiones que contenían varios pasivos ambientales. En ambos casos, y a pesar de no haber realizado operaciones mineras, la empresa se responsabilizó y cerró los pasivos de manera ejemplar. Es importante recalcar que absolutamente todos los pasivos que están bajo responsabilidad real de Minsur o sus subsidiarias cuentan con sus respectivos planes de cierre de pasivos ambientales.

Minsur reafirma su compromiso con la preservación del medio ambiente, cumpliendo rigurosamente la normativa vigente y aplicando los estándares ambientales más altos a nivel mundial. De igual manera, manifestamos, en aras de la transparencia y la verdad, nuestra disposición para aclarar con mayor detalle y sustento nuestra posición.

Toda la información sobre nuestra gestión sostenible se puede revisar en nuestro reporte de sostenibilidad, el mismo que es auditado por firmas independientes: https://www.minsur.com/wp-content/uploads/2022/07/minsur_repote_2021_esp.pdf

Atentamente,

MINSUR S.A.